



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO – POI 2019

Para hacer de su conocimiento que la elaboración del Plan Operativo Informático –POI en el Ministerio de Cultura dispuesto por la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, ha quedado sin efecto en las entidades de Administración Pública según la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM publicada el 10 de mayo de 2018 por la Presidencia de Consejo de Ministros, razón por la cual, ya no procede su elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Cultura.

Cabe precisar que con Resolución Ministerial N° 037-2019-MC publicada el 30 de enero del 2019 se aprueba la evaluación del Plan Operativo Informático – POI 2018 del Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Estadística y Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

Joan Miguel Palacios Ramírez
Director General

Lima, 26 de Marzo del 2019